



Resolución Jefatural N° 111/82-AGN-J

Lima, 19 de Julio de 1982

Visto el expediente N° 630-82 presentado por doña: DANIELLI NOIRA DOMINGUEZ VILCHEZ, que solicita 33 días de Licencia con goce de haber por motivos de salud.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante presenta el Certificado de Descanso Médico del Seguro Social del Perú que acredita descanso médico de 33 días desde el 23 de Junio al 25 de Julio de 1982;

Que con Informe N° 0078/82-AGN-APER, el Médico del Archivo General de la Nación le ha concedido en forma acumulada 11 días de descanso médico entre el 17 de Mayo al 22 de Junio de 1982;

De conformidad con el Art. 23 del Decreto Ley N° 22482, 71 del Decreto Supremo N° 008-80-TR, Ley 11377 y su Reglamento - aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 1950, con el Informe del Area de Personal y las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Conceder 44 días de Licencia con goce de haber, por motivos de salud a doña: DANIELLI NOIRA DOMINGUEZ VILCHEZ, trabajadora del Archivo General de la Nación, Apoyo Administrativo 4, Grado III Sub-Grado 1.

El Archivo General de la Nación le pagará los primeros veinte días y veinticuatro días restantes, el Instituto Peruano de Seguridad Social comprendidos entre el 2 de Julio al 25 del mismo mes y del presente año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLOREZ

JEFE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION